

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

SECCIÓN 1. CONSIDERANDOS

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) manifiesta que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 233 de la CRE determina que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...);”;*
- Que,** el artículo 355 de la norma ibidem, dispone que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...);”;*
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de la autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”;*
- Que,** el artículo 18 de la LOES, manifiesta lo siguiente: *“Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...);”;*
- Que,** La ESPOL es una institución de educación superior, persona jurídica de derecho público, sin fines de lucro, autónoma en lo académico, administrativo, financiero y orgánico, es su deber buscar la verdad en los distintos ámbitos del conocimiento en el marco de la Constitución, las tendencias de la ciencia y la tecnología y los valores de la ética laica. Se rige por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y su Reglamento General, el Decreto Ejecutivo No. 1664 de 29 de octubre de 1958 mediante el cual se creó la Escuela Politécnica del Litoral, y el Estatuto y la normativa interna de la institución;
- Que,** el artículo 37 del Estatuto de la ESPOL, prevé entre los deberes y atribuciones del Rector, la siguiente: *“(...) f) Expedir lineamientos con el propósito de mejorar la gestión integral de la institución; (...);”;*

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

Que, la transformación del entorno educativo y laboral ha incrementado la necesidad de reconocer competencias, habilidades y contribuciones específicas más allá de los títulos tradicionales. En este contexto, las insignias y credenciales digitales constituyen una herramienta que permite visibilizar logros y participaciones relevantes en distintos ámbitos.

Que, en la ESPOL, las insignias digitales se conciben como un mecanismo institucional para reconocer logros y participaciones destacadas de los miembros de la comunidad politécnica en docencia, investigación, vinculación, gestión y actividades no formales o extracurriculares. Por otro lado, las credenciales digitales validan la adquisición de habilidades y competencias como resultado de procesos formativos formales a través de programas de pregrado o postgrado o no formales a través de programas de educación continua.

Que, mediante Resolución No. 23-04-099, el Consejo Politécnico autorizó al Gerente de Planificación Estratégica, para que realice las actualizaciones, reformas o modificaciones al Procedimiento de Gestión Documental;

Que, el Procedimiento de Gestión documental vigente, aprobado por el Gerente de Planificación Estratégica, establece que la aprobación de los Lineamientos corresponde al Rector de la institución o al Director del área responsable;

Con estos antecedentes la Coordinación de Gestión Institucional, en el marco de sus atribuciones para la aprobación de Lineamientos establecidas en el Procedimiento de Gestión Documental, sección 3.2 de Responsabilidades para la gestión documental, expide los siguientes lineamientos:

SECCIÓN 2. UNIDADES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL LINEAMIENTO

La Coordinación de Gestión Institucional será responsable de la creación y emisión de insignias digitales.

El Centro de Educación Continua es la unidad responsable de la creación y emisión de las microcredenciales y macrocredenciales digitales.

SECCIÓN 3. ALCANCE

El presente lineamiento aplica desde la creación hasta la emisión de insignias, microcredenciales y macrocredenciales digitales.

SECCIÓN 4. LINEAMIENTOS

Art. 1. Definiciones. -

- **Credencial digital.** - Es una representación visual, electrónica y verificable que otorga una organización autorizada para certificar méritos, logros, experiencia, conocimiento,

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

habilidad o competencias alcanzada por una persona. Según su alcance y nivel de reconocimiento, se clasifican en insignias digitales, microcredenciales y macrocredenciales. Son portables y compartibles en entornos digitales.

- **Insignia Digital.** - Reconoce méritos, logros, contribuciones, participaciones destacadas o hitos específicos alcanzados por una persona en el marco de actividades académicas, de investigación, vinculación, gestión o formación. Se otorga a miembros de la Comunidad Politécnica.
- **Microcredencial.** – Representa un **proceso formativo** conducente a la adquisición de una **habilidad o competencia** certificado a través de una **credencial digital**. Posee una carga formativa desde 25 hasta 100 horas, equivalente a 1 hasta 4 créditos europeos de acuerdo con el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) de 25 horas cada uno.
- **Microacreditación.**- Es el proceso de validación de competencias, mediante un examen que certifica que la persona posee dichas habilidades.
- **Macrocredencial.** – Representa un **proceso formativo** conducente a la adquisición de una **habilidad o competencia** certificado a través de una **credencial digital**. Posee una carga formativa desde 101 hasta 375 horas, equivalente a 5 hasta 15 créditos europeos de acuerdo con el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) de 25 horas cada uno.

Art. 2. Objeto. - Regular la emisión y gestión de credenciales digitales otorgadas por la ESPOL para certificar de manera segura, verificable y confiable los logros académicos, competencias y méritos alcanzados por los miembros de la comunidad politécnica y por los participantes de cursos y programas de educación continua.

De las Insignias Digitales otorgadas por la ESPOL

Art. 3. Conformación del Equipo Institucional de Insignias Digitales. – El Rector de la ESPOL conformará el Equipo Institucional de Insignias Digitales como instancia responsable de evaluar y aprobar la creación de insignias digitales institucionales.

El Equipo Institucional de Insignias Digitales estará conformado por el Coordinador de gestión institucional y un integrante por cada uno de los ámbitos de docencia, vinculación, investigación y gestión. Los integrantes que conforman este equipo serán designados por el Rector.

Serán funciones del Equipo Institucional de Insignias Digitales:

- Analizar, evaluar y aprobar las propuestas de creación, modificación o eliminación de insignias digitales.
- Verificar que las insignias digitales se encuentren alineadas con la normativa institucional, los objetivos estratégicos y los ejes de docencia, investigación, vinculación y gestión.
- Establecer criterios, estándares y buenas prácticas para el diseño, otorgamiento y gestión de insignias digitales
- Incentivar la creación de nuevas actividades no formales o extracurriculares que fortalezcan la formación profesional en la comunidad politécnica.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el Rectorado.

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

Art. 4. Criterios de creación de nuevas insignias digitales. - Las insignias digitales que se propongan crear deberán estar alineadas con los objetivos institucionales y contribuir al reconocimiento de logros, contribuciones o desempeños destacados dentro de los ejes sustantivos y estratégicos de la institución.

Así mismo, las insignias digitales deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Reconocer logros, contribuciones, competencias adquiridas o participaciones destacadas de sus beneficiarios.
2. No sustituir ni reemplazar títulos, certificados, diplomas u otras acreditaciones formales emitidas por la institución.
3. Contar con una descripción clara y coherente con los criterios de otorgamiento y los resultados o méritos que acreditan.
4. Contribuir de manera preferente a visibilizar o promover actividades no formales o extracurriculares.

Las propuestas de creación de insignias digitales deberán enmarcarse en los siguientes ejes:

a) Docencia: Reconocimiento de logros académicos, innovación educativa, excelencia en la enseñanza u otras contribuciones relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

b) Investigación: Reconocimiento de aportes científicos, tecnológicos, de innovación, producción académica, transferencia de conocimiento o participación en proyectos de investigación.

c) Vinculación con la sociedad: Reconocimiento de actividades, proyectos o iniciativas que promuevan la interacción y contribución de la institución con la sociedad, comunidades, sectores productivos u organismos externos.

d) Voluntariado: Reconocimiento de la participación destacada, liderazgo, compromiso e impacto generado por estudiantes, docentes, administrativos o graduados en actividades de voluntariado institucional.

e) Gestión: Reconocimiento de contribuciones destacadas en procesos administrativos, gestión institucional, liderazgo organizacional, mejora continua, calidad, eficiencia o cumplimiento de objetivos institucionales.

Para la creación de una nueva insignia digital las unidades que lo requieran deberán presentar al Coordinador de Gestión Institucional una propuesta que incluya la denominación de la insignia, objetivo, justificación, eje al que pertenece, criterios de otorgamiento, población objetivo, vigencia, evidencia requerida y unidad responsable de su administración y emisión.

Art. 5. Lista de insignias digitales otorgadas por la ESPOL. – Las siguientes insignias digitales son emitidas por las Unidades Responsables correspondientes:

Unidad Responsable	Nombre de la Insignia
	Área de Conocimiento QS Categoría Esmeralda
	Área de Conocimiento QS Categoría Rubí
	Área de Conocimiento QS Categoría Zafiro

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

Decanato de Investigación	SUBÁREA de Conocimiento QS Categoría Oro
	SUBÁREA de Conocimiento QS Categoría Plata
	SUBÁREA de Conocimiento QS Categoría Bronce
	Fondos No Reembolsables Por Investigación Por Demanda
	Colaboración Internacional
	Investigación Innovadora
	Publicación en fuente de impacto excepcional
	Fondos Concursables no Reembolsables
	Transferencia Tecnológica
	Orientación a la Investigación Científica
	Publicación de Artículo Indexado Categoría Oro
	Publicación de Artículo Indexado Categoría Plata
	Publicación de Artículo Indexado Categoría Bronce
	Mejor Técnico de Investigación
	Mejor profesor en el ámbito de investigación
Gerencia de Bienestar Politécnico	Autonomía en el Aprendizaje
	Ayudante Académico Ad Honorem
	Ciudadanía ética y para la sostenibilidad
	Creación de Valor
	Gestión Estratégica del Conocimiento
	Interacción y Comunicación
	Liderazgo y Autoagencia
	Mentee Mentoring Program
	Mentor ESPOL - Mentoring Program
Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas	Tourism Planning Change Agent Award
Centro de Educación Continua	Mejor Promedio en el Diplomado de Formación de Analistas Financieros
	Mejor Promedio en el Diplomado en Formulación y Gestión de Proyectos
	Mejor Promedio en el Diplomado en Gerencia de Proyectos: Planificación, Diseño y Calidad de Proyectos de construcción
	Mejor Promedio en el Diplomado en Manejo Ambiental
	Mejor Promedio en el Diplomado Gestión del Talento Humano
	Mejor Promedio en el Diplomado Superior en Administración Empresarial
	Mejor Promedio en el Diplomado Superior en Auditoría Informática
	Mejor Promedio en el Programa Formación de Asistentes Financieros
	Mejor Promedio en el Programa Formación en Cultivo de Camarón Para Supervisores de Producción
	Mejor Promedio en el Programa Formación Gerencial de Expertos Tributarios
	Mejor Promedio en el Programa Gestión de Proyectos con Microsoft Project
	Mejor Promedio en el Programa Gestor y Auditor de Buenas Prácticas de Manufactura BPM

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP)	Mejor Promedio Diplomado Internacional Avanzado en Innovación Tecnológica en Plásticos
	Mejor Promedio Diplomado Internacional en Innovación Tecnológica en Plásticos
Decanato de Postgrado	Diploma de Distinción Mejor Graduado de Postgrado
	Diploma de Honor Medalla de Oro
	Diploma de Honor Medalla de Plata
	Merito Cum Laude ESPOL
	Merito Magna Cum Laude ESPOL
	Merito Summa Cum Laude ESPOL
Decanato de Vinculación	Coordinador destacado de prácticas preprofesionales de servicio comunitario
	Coordinador destacado de prácticas preprofesionales empresariales
	Estudiante destacado Prácticas de Servicio Comunitario
	Ganador del certamen de póster de vinculación
	Mejor Director de Programa de Vinculación con la Sociedad
	Mejor Director de Proyecto de Vinculación con la Sociedad
	Tutor destacado de Prácticas de Servicio Comunitario
I3lab	Finalista del Reto Innovación
	Ganador del Reto Innovación
	Ganador desafío de Innovación Abierta
	Líder Innovador del Reto InnovAcción
Institucional	Ganador de la Competencia 5 Min Pitch
	Mérito Académico Al Mejor Graduado Espol
	Mérito Académico Al Mejor Graduado por Carrera
	Mérito Académico Al Mejor Graduado por Facultad
Dirección de Sostenibilidad	Agente implementador de Sostenibilidad
	Líder de Transformación Sostenible
ESPAE	Gestor para la Transformación Digital en Mipymes

Art. 6. Criterios para el otorgamiento de Insignias. -

La ESPOL otorgará las insignias digitales que cumplan con los siguientes criterios:

1. Área de Conocimiento QS Categorías Esmeralda, Rubí, Zafiro

- Se otorgará a los investigadores de ESPOL la categoría Esmeralda a los que ocupen el primer lugar, categoría Rubí a los que ocupen el segundo lugar y categoría Zafiro a los que ocupen el tercer lugar en el ranking dentro de cualquiera de las 5 áreas de conocimiento QS.
- Se basará en el número de publicaciones científicas indexadas en Scopus y el total de citas durante los periodos de evaluación, con un peso del 67% para las citas y del 33% para las publicaciones.
- Se considerará las publicaciones de los 5 años consecutivos que preceden al año de evaluación; y las citas de los últimos 6 años, incluyendo el año de evaluación.
- Deberá obtener la mejor calificación en función de la productividad y calidad de sus publicaciones científicas las áreas QS.

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

2. SUBAREAS DE CONOCIMIENTO QS Oro, Plata y Bronce

- Se considerará únicamente las subáreas en las que ESPOL tiene al menos 2 publicaciones indexadas en Scopus durante los 5 años consecutivos que preceden al año de evaluación.
- Se evaluará el impacto de citación normalizado por campo (Field-Weighted Citation Impact o FWCI) para identificar el 75% de las subáreas con mejor desempeño.
- Se entregará a los investigadores que ocupen el primer lugar para la QS Oro, segundo lugar para QS Plata y tercer lugar para QS Bronce en el ranking QS dentro de cualquiera de las subáreas seleccionadas.
- Las citas tendrán un peso del 67%, mientras que las publicaciones representan el 33% de la puntuación total.
- Las citas se contabilizarán para los últimos seis años, incluyendo el año de evaluación.
- Se deberá contar con al menos 1 publicación indexadas en Scopus en cada subárea de conocimiento QS en el periodo evaluado.
- Se deberá contar con citas en Scopus en las subáreas de conocimiento dentro del periodo evaluado.

3. Fondos No Reembolsables Por Investigación Por Demanda

- Se otorgará a los investigadores de la ESPOL que hayan captado mayor cantidad de fondos para investigación por demanda de una organización externa.
- Se consideran las investigaciones registradas y aprobadas en la plataforma de gestión de proyectos de la ESPOL que evidencien haber iniciado, con financiamiento externo no concursable, en el año anterior a la fecha del reconocimiento.
- Debe contar con proyecto de investigación y desarrollo financiado, aprobado y registrado en la plataforma de gestión de proyectos.
- Debe evidenciar el financiamiento del proyecto mediante fondos no reembolsables por investigación por demanda.

4. Colaboración internacional

- Debe contar con publicaciones indexadas Scopus que tengan coautoría de investigadores extranjeros.
- Solo se considerará los socios con los que se tienen 3 o más publicaciones indexadas en Scopus durante los 5 años anteriores al año de premiación.

5. Investigación Innovadora

- Se otorgará a los investigadores de la ESPOL que hayan tenido un mayor número de registros de propiedad intelectual de mayor impacto potencial con titularidad de la ESPOL.

6. Publicación en fuente de impacto excepcional

- Deberá contar con al menos 1 publicación indexadas en Scopus que esté en una fuente en el top 1% del ranking de Citescore en el campo donde esté mejor ubicada en el periodo evaluado.

7. Fondos Concursables no Reembolsables

- Se otorgará a los investigadores de la ESPOL que hayan captado mayor cantidad de fondos para investigación y desarrollo provenientes de fondos concursables.
- Deberá contar con proyecto de investigación y desarrollo financiado, aprobado y registrado en la plataforma de gestión de proyectos.
- Deberá evidenciar el financiamiento del proyecto mediante fondos concursables externos a la ESPOL.

8. Transferencia Tecnológica

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

- a) Se otorgará a los investigadores de la ESPOL que hayan tenido un mayor puntaje con base a contratos de transferencia tecnológica a nombre de la ESPOL.
 - b) Deberá evidenciar los contratos de transferencia tecnológica a nombre de la ESPOL.
- 9. Orientación a la Investigación Científica**
- a) Se otorgará a los egresados de carreras de grado que han orientado sus estudios a la investigación científica aprobando con una calificación mínima del 80% cada uno de los cursos de Investigación I y II, trabajando por un año en el mismo proyecto de investigación o en colaboración con el mismo profesor-investigador durante su carrera de grado.
- 10. Publicación de Artículo Indexado Categoría Oro**
- a) Se otorgará a aquellos estudiantes o egresados de la ESPOL que hayan logrado una publicación indexada de primer cuartil en Scopus o WoS, con filiación ESPOL y en coautoría de un profesor-investigador de la ESPOL mientras fueron estudiantes activos de carreras de grado o posgrado de la ESPOL.
- 11. Publicación de Artículo Indexado Categoría Plata**
- a) Se otorgará a aquellos estudiantes o egresados de la ESPOL que hayan logrado una publicación indexada de segundo cuartil en Scopus o WoS, con filiación ESPOL y en coautoría de un profesor-investigador de la ESPOL mientras fueron estudiantes activos de carreras de grado o posgrado de la ESPOL.
- 12. Publicación de Artículo Indexado Categoría Bronce**
- a) Se otorga a aquellos estudiantes o egresados de la ESPOL que hayan logrado una publicación en Scopus o WoS, con filiación ESPOL y en coautoría de un profesor-investigador de la ESPOL mientras fueron estudiantes activos de carreras de grado o posgrado de la ESPOL.
- 13. Mejor Técnico de Investigación**
- a) Se otorgará al técnico de investigación de la ESPOL por lograr la mejor puntuación, con base en el número de publicaciones científicas indexadas en Scopus y el total de citas, durante los respectivos periodos de evaluación. Las citas contribuyen con el 67% de la puntuación, y las publicaciones con el 33%.
 - b) Se considerará las publicaciones realizadas durante los 5 años consecutivos que preceden al año de evaluación; para el caso de las citas, se consideran los últimos seis años, incluyendo al año de evaluación.
- 14. Mejor profesor en el ámbito de investigación**
- a) Se otorgará al profesor de la ESPOL que se ha distinguido institucionalmente en el ámbito de la investigación por lograr la mejor puntuación, con base en el número de publicaciones científicas indexadas en Scopus y el total de citas, durante los respectivos periodos de evaluación. Las citas contribuyen con el 67% de la puntuación, y las publicaciones con el 33%.
 - b) Se considerará las publicaciones realizadas durante los 5 años consecutivos que preceden al año de evaluación; para el caso de las citas, se consideran los últimos seis años, incluyendo al año de evaluación.
- 15. MEJOR GRADUADO DE ESPOL**
- a) Se otorgará al graduado que se ha distinguido en el ámbito académico con el más alto promedio de calificaciones de Grado a nivel institucional.
- 16. MEJOR GRADUADO POR FACULTAD**
- a) Se otorgará al graduado que se ha distinguido en el ámbito académico con el más alto promedio de calificaciones de su Unidad Académica.
- 17. MEJOR GRADUADO POR CARRERA**

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

- a) Se otorgará al graduado que se ha distinguido en el ámbito académico con el más alto promedio de calificaciones por carrera.

18. Ganador de la Competencia 5 Min Pitch

- a) Se otorgará al integrante del proyecto ganador del 5 MIN Pitch en su respectiva facultad. En esta iniciativa institucional los estudiantes de último nivel exponen sus trabajos de titulación en un tiempo máximo de cinco minutos, ante un jurado conformado por empresarios, expertos y profesores de la rama profesional.
- b) La propuesta de valor del proyecto deberá responder a una necesidad de un segmento de cliente, usuario o audiencia claramente definida y su factibilidad es económicamente viable.
- c) El integrante deberá obtener la mejor nota en la final del concurso.

19. Líder Innovador del Reto InnovAcción

- a) Se otorgará al integrante de un proyecto ganador del Programa de Innovación Institucional "Reto InnovAcción" que además colaboró en una implementación satisfactoria del proyecto dentro de la ESPOL.
- b) La propuesta deberá ser la ganadora y puesta en marcha o implementada en la ESPOL.
- c) El integrante deberá participar en todas las etapas del proceso de implementación.

20. Ganador del Reto InnovAcción

- a) Se otorgará al integrante del proyecto ganador del Programa de Innovación Institucional "InnovAcción".

21. Finalista del Reto InnovAcción

- a) Se otorgará al integrante de uno de los proyectos finalistas del Programa de Innovación Institucional "InnovAcción".

22. Ayudante Académico ad honorem

- a) Se otorgará al estudiante de grado, con un nivel alto de conocimiento en materias de ciencias básicas, con valores humanos de solidaridad y sensibilidad y, que ha dictado ayudantías ad honorem dirigidas a estudiantes con necesidades de aprendizaje en materias con tasas de aprobación baja.
- b) El estudiante deberá tener un promedio de notas equivalente a 7.50 o mayor.
- c) No haber reprobado una materia en el término anterior.
- d) Deberá tener una calificación de 8.00 o mayor en la materia o materias afines que realiza la ayudantía.
- e) Haber participado como ayudante ad honorem en ayudantías dirigidas.

23. Estudiante de Prácticas preprofesionales de Servicio Comunitario

- a) Se otorgará al estudiante de la ESPOL que se ha destacado institucionalmente por su participación en uno de los proyectos de servicio comunitario a través de sus prácticas preprofesionales realizadas con responsabilidad ética y profesional, y trabajando en equipo en beneficio de la comunidad.
- b) Haber participado en un proyecto de servicio comunitario.
- c) Aplicar conocimientos de su carrera, habilidad en el manejo de herramientas tecnológicas.

24. Tutor de Prácticas preprofesionales de Servicio Comunitario

- a) Se otorgará al profesor de la ESPOL que se ha destacado institucionalmente como Tutor de Prácticas Preprofesionales de Servicio Comunitario en uno de los programas institucionales de vinculación, contribuyendo con tutorías en la planificación, seguimiento y supervisión de los estudiantes en las diferentes actividades del programa.

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

- b) Deberá contar con un promedio de evaluación integral docente mayor o igual que el de la unidad académica a la que pertenece.
 - c) Aprovechamiento de la carga académica asignada (Total de estudiantes tutorados / Número de estudiantes a tutorear de acuerdo a la carga académica).
 - d) Participación o apoyo en una publicación.
- 25. Director de Proyecto de Servicio Comunitario**
- a) Se otorgará al profesor de la ESPOL que se ha destacado institucionalmente como el Mejor Director de Proyecto de Servicio Comunitario, impulsando el trabajo multidisciplinario, la participación de docentes, la participación de estudiantes y la cooperación interinstitucional para el apoyo de actividades dentro del proyecto de servicio comunitario.
 - b) Deberá contar con un promedio de evaluación integral docente mayor o igual que el de la unidad académica a la que pertenece.
 - c) Haber formulado un proyecto con la participación de carreras y estudiantes.
 - d) Haber ejecutado un proyecto que incluya informes, publicaciones relacionadas al proyecto o programa de vinculación, presupuesto, convenios interinstitucionales, actividades ejecutadas y autogestión.
- 26. Director de Programa de Vinculación con la Sociedad**
- a) Se otorgará al profesor de la ESPOL que se ha destacado institucionalmente como el Mejor Director de Programa de Vinculación con la Sociedad, impulsando el trabajo multidisciplinario, la participación de docentes, la participación de estudiantes y la cooperación interinstitucional para el apoyo de actividades en diversos proyectos de servicio comunitario.
 - b) Deberá contar con un promedio de evaluación integral docente mayor o igual que el de la unidad académica a la que pertenece.
 - c) Haber formulado un programa que incluya: Levantamiento de necesidades, proyectos alineados a las líneas de intervención, estudiantes/carreras participantes.
 - d) Haber generado logros en la intervención del programa, tales como: beneficiarios, nuevas relaciones con otras instituciones y autogestión.
- 27. Autonomía en el Aprendizaje**
- a) Haber aprobado 3 cursos en cada una de las 6 colecciones de ESPOL que se encuentra en LinkedIn Learning.
 - b) Haber participado o concursado en un evento musical, teatral o cultural organizado por el grupo de Arte y Cultura de la ESPOL u otra institución.
 - c) Haber participado en una estancia de estudio en el exterior o en un proyecto académico / investigación / vinculación internacional.
 - d) Haber liderado o coordinado una iniciativa o proyecto en un club, capítulo o asociación estudiantil de al menos 10 horas.
 - e) Haber sido ayudante de gestión, docencia o investigación.
- 28. Ciudadanía ética y para la sostenibilidad**
- a) Contar con al menos 5 cursos aprobados de la colección "Ciudadanía ética y para la sostenibilidad" de ESPOL en la plataforma LinkedIn Learning.
 - b) Haber participado 10 horas como coordinador o líder en una iniciativa y/o proyecto de un club de sostenibilidad o área afin.
 - c) Haber sido ayudante de investigación en un proyecto de sostenibilidad.
 - d) Haber participado al menos 10 horas en una iniciativa o proyecto de sostenibilidad de la ESPOL o institución externa.
- 29. Creación de valor**

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

- a) Contar con al menos 5 cursos aprobados de la colección "Creatividad, Innovación y Emprendimiento" en la plataforma LinkedIn Learning.
 - b) Haber sido finalista en un reto/desafío/competencia/concurso organizado por el I3LAB, facultad, carrera u otro establecimiento nacional o internacional.
 - c) Haber coordinado o liderado una iniciativa y/o proyecto de un club de emprendimiento o área afin.
 - d) Haber aplicado la metodología "Design Thinking" en un proyecto a fin a su carrera.
- 30. Diploma de Distinción Mejor Graduado de Postgrado**
- a) No haber recibido sanciones disciplinarias durante el desarrollo del programa hasta la fecha graduación.
 - b) Obtener el más alto Promedio Ponderado para Graduación para Postgrado (PPGPi) en su respectivo programa de posgrado, considerando el periodo de corte previo a la incorporación.
- 31. Diploma de Honor y Medalla de Oro**
- a) Obtener el Índice del Mérito de Graduación para Postgrado (IMGPi) más alto entre todos los programas de postgrado de ESPOL, considerando el periodo de corte previo a la incorporación establecido por la ESPOL.
 - b) Haber sido previamente premiado con la Medalla de Plata en su unidad académica.
 - c) No haber recibido sanciones disciplinarias durante el desarrollo del programa hasta la fecha de graduación.
- 32. Diploma de Honor y Medalla de Plata**
- a) Obtener el Promedio Ponderado para Graduación para Postgrado (PPGPi) más alto en su respectiva unidad académica, considerando el periodo de corte previo a la incorporación establecido por la ESPOL.
 - b) No haber recibido sanciones disciplinarias durante el desarrollo del programa hasta la fecha de graduación.
- 33. Ganador del Certamen de póster de vinculación**
- a) Haber participado en un proyecto de servicio comunitario.
 - b) Comunicación efectiva: ideas, argumentos, lenguaje apropiado. Utilizar un lenguaje claro y apropiado para cualquier audiencia.
 - c) Obtener una de las mejores calificaciones en el certamen de póster de vinculación.
- 34. Ganador de Desafío de Innovación Abierta**
- a) Haber ganado el reto/desafío/competencia/concurso organizado o coorganizado por La ESPOL.
 - b) La propuesta de idea de solución, modelo de diseño o prototipo resuelve el problema, reto o necesidad planteada de forma innovadora y diferenciadora.
 - c) La propuesta de solución cumple con los criterios de elegibilidad dispuestos por el patrocinador del concurso.
 - d) Justificar los beneficios que percibirán el patrocinador y/o cliente, usuario o audiencia
- 35. Gestión Estratégica del Conocimiento**
- a) Contar con al menos 5 cursos aprobados de la colección "Gestión Estratégica del Conocimiento" de ESPOL en la plataforma LinkedIn Learning.
 - b) Haber aprobado Fundamentos de Programación con nota 8.5/10 o superior.
 - c) Haber participado 10 horas como coordinador o líder en una iniciativa y/o proyecto de un club de programación o área afin.
 - d) Haber ganado una categoría del PyWeekend.
- 36. Gestor para la Transformación Digital en Mipymes**
- a) Haber completado satisfactoriamente la formación de gestores del programa "Madurez Digital".

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

- b) Haber asistido a las sesiones de acompañamiento a la mipyme asignada y enviado los entregables establecidos dentro del programa "Madurez Digital".

37. Interacción y Comunicación

- a) Contar con al menos 5 cursos aprobados (5 horas de dedicación aprox.) de la colección "Interacción y comunicación" de ESPOL en la plataforma LinkedIn Learning.
- b) Haber participado 10 horas como coordinador o líder en una iniciativa y/o proyecto de un club de comunicación o área afin.
- c) Haber aprobado el MOOC de escritura académica.
- d) Haber ganado un torneo de debate u oratoria en la ESPOL o en otras instituciones.

38. Liderazgo y Autoexigencia

- a) Contar con al menos 5 cursos aprobados de la colección "Liderazgo y Autoagencia" de ESPOL en la plataforma LinkedIn Learning.
- b) Haber liderado, dirigido o coordinado una iniciativa o proyecto en un club, capítulo o asociación estudiantil de al menos 10 horas.
- c) Haber sido presidente o vicepresidente de un club, capítulo, representaciones o asociaciones estudiantiles.
- d) Haber participado en una estancia de estudio en el exterior o haber participado en un proyecto académico / investigación / vinculación internacional.
- e) No haber sido sancionado por el tribunal de disciplina.

39. Mejor Promedio Diplomado Internacional Avanzado en Innovación Tecnológica en Plásticos

- a) Haber obtenido el promedio más alto en el Diplomado Internacional Avanzado en Innovación Tecnológica en Plásticos.
- b) Haber cumplido durante todo el Diplomado Avanzado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
- c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado Avanzado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 90 puntos.

40. Mejor Promedio Diplomado Internacional en Innovación Tecnológica en Plásticos

- a) Haber obtenido el promedio más alto en el Diplomado Internacional en Innovación Tecnológica en Plásticos.
- b) Haber cumplido durante todo el Diplomado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
- c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 90 puntos.

41. Mejor Promedio en el Diplomado de Formación de Analistas Financieros

- a) Haber obtenido el promedio más alto en el Diplomado de Formación de Analistas financieros
- b) Haber cumplido durante todo el Diplomado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes
- c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.

42. Mejor Promedio en el Diplomado en Formulación y Gestión de Proyectos

- a) Haber obtenido el promedio más alto en el Diplomado en Formulación y Gestión de Proyectos.

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

- b) Haber cumplido durante todo el Diplomado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 43. Mejor Promedio en el Diplomado en Gerencia de Proyectos: Planificación, Diseño y Calidad de Proyectos de construcción**
 - a) Haber Obtenido el promedio más alto en el Diplomado.
 - b) Haber cumplido durante todo el Diplomado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 44. Mejor Promedio en el Diplomado en Manejo Ambiental**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Diploma en Manejo Ambiental.
 - b) Haber cumplido durante todo el Diplomado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 45. Mejor Promedio en el Diplomado Gestión del Talento Humano**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Diplomado Gestión del Talento Humano.
 - b) Haber cumplido durante todo el Diplomado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 46. Mejor Promedio en el Diplomado Superior en Administración Empresarial**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Diploma Superior en Administración Empresarial.
 - b) Haber cumplido durante todo el Diplomado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 47. Mejor Promedio en el Diplomado Superior en Auditoría Informática**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Diploma Superior en Auditoría Informática.
 - b) Haber cumplido durante todo el Diplomado el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Diplomado hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 48. Mejor Promedio en el Programa Formación de Asistentes Financieros**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Programa Formación de Asistentes Financieros.
 - b) Haber cumplido durante todo el Programa el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

- c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Programa hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 49. Mejor Promedio en el Programa Formación en Cultivo de Camarón Para Supervisores de Producción**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Programa Formación en Cultivo de Camarón para Supervisores de Producción.
 - b) Haber cumplido durante todo el Programa el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Programa hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 50. Mejor Promedio en el Programa Formación Gerencial de Expertos Tributarios**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Programa Formación Gerencial de Expertos Tributarios.
 - b) Haber cumplido durante todo el Programa el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Programa hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 51. Mejor Promedio en el Programa Gestión de Proyectos con Microsoft Project**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Programa Gestión de Proyectos con Microsoft Project.
 - b) Haber cumplido durante todo el Programa el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Programa hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 52. Mejor Promedio en el Programa Gestor y Auditor de Buenas Prácticas de Manufactura Bpm**
 - a) Haber obtenido el promedio más alto en el Programa Gestor y Auditor de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.
 - b) Haber cumplido durante todo el Programa el porcentaje mínimo de asistencia de acuerdo a las políticas académicas vigentes.
 - c) El reconocimiento será otorgado al participante cuyas notas dentro del Programa hayan obtenido el promedio de calificaciones más alto, no pudiendo ser el mismo menor a 80 puntos.
- 53. Mentee Mentoring Program**
 - a) Participar activamente y completar las sesiones de mentoría del programa.
 - b) Registrar el aprendizaje registrado en las sesiones de mentoría realizadas con el mentor.
 - c) Aplicar un plan de acción para el desarrollo profesional.
- 54. Mentor ESPOL - Mentoring Program**
 - a) Haber ocupado un puesto jerárquico superior (CEO, gerente, director, jefe, etc.).
 - b) Contar con al menos 5 años de experiencia profesional.
 - c) Haber realizado al menos 5 sesiones de mentoría con el mismo aprendiz.
- 55. Merito Cum Laude ESPOL**
 - a) El promedio total entre la Nota Acumulada Ponderada por Período Académico (NAPA) y el proceso de titulación es igual o superior a 93.

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

- b) El Comité de Evaluación del Proyecto de Titulación ha indicado que el trabajo es excepcional por su importancia o contribución.

56. Merito Magna Cum Laude ESPOL

- a) Si el promedio total entre la Nota Acumulada Ponderada por Período Académico (NAPA) y el proceso de titulación es igual o superior a 95.
- b) El Comité de Evaluación del proyecto de titulación ha indicado que el trabajo es excepcional por su importancia o contribución.

57. Merito Summa Cum Laude ESPOL

- a) El promedio total entre la Nota Acumulada Ponderada por Período Académico (NAPA) y el proceso de titulación es igual o superior a 97.
- b) El Comité de Evaluación del proyecto de titulación ha indicado que el trabajo es excepcional por su importancia o contribución.

58. Tourism Planning Change Agent Award

- a) Haber participado en el diseño o ejecución de proyectos o actividades de investigación.
- b) Haber sido finalista o ganador de premios o reconocimientos relevantes, o evidenciar una publicación técnica o científica, en temas relacionados a planificación turística.
- c) Haber realizado la difusión de resultados de proyectos o investigaciones mediante actividades como presentaciones en congresos, seminarios, talleres abiertos al público, o a través de plataformas digitales como blogs, redes sociales profesionales, o evento.

59. Agente implementador de Sostenibilidad

- a) Haber participado activamente en la implementación del proyecto de sostenibilidad desarrollado en el marco del curso “Sostenibilidad en la práctica”.
- b) Haber cumplido con las responsabilidades asignadas dentro del equipo de trabajo.
- c) Haber contribuido a la ejecución efectiva de las acciones definidas, así como a la presentación de resultados o evidencias del proyecto.

60. Coordinador destacado de prácticas preprofesionales de servicio comunitario

- a) El reconocimiento será otorgado al coordinador que planifica la asignación de tutores de prácticas preprofesionales de servicio comunitario y estudiantes acorde a la demanda, tomando en cuenta criterios como el avance de carrera de los estudiantes, horas profesor y los proyectos de servicio comunitario.

61. Coordinador destacado de prácticas preprofesionales empresariales

- a) El reconocimiento será otorgado al coordinador que planifica la asignación de tutores de prácticas preprofesionales empresariales y estudiantes acorde a la demanda, tomando en cuenta criterios como el avance de carrera de los estudiantes, horas profesor y la demanda de empresas.

62. Líder de Transformación Sostenible

- a) Haber culminado el programa “Sostenibilidad en la Práctica”, cumpliendo con un mínimo de 25 horas de formación y participación.
- b) Haber liderado, en el marco del programa, la implementación de un proyecto de sostenibilidad en su unidad.
- c) Haber dirigido y articulado al equipo de trabajo durante el desarrollo del proyecto.

Art. 7. Unidad Emisora de Insignias Digitales. – Las insignias digitales serán emitidas por la Coordinación de Gestión Institucional. Esta unidad será responsable de aprobar las solicitudes de emisión de insignias realizadas por las Unidades Responsables establecidas en el artículo 5 del presente lineamiento.

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

Art. 8. Unidades Responsables de solicitar Insignias Digitales. - Las unidades responsables de las insignias realizarán el proceso de evaluación y selección de los candidatos conforme a los criterios establecidos para cada una de estas. El resultado de esta evaluación se incluirá en la solicitud de otorgamiento.

Art. 9. Períodos de otorgamiento. – Las insignias digitales de reconocimiento, podrán otorgarse periódicamente de acuerdo con lo establecido en su aprobación.

Art. 10. Revocatorio de la insignia digital. - En caso de revocatoria o anulación de una insignia digital otorgada por la ESPOL, la unidad responsable deberá solicitarlo a la Coordinación de Gestión Institucional con información documentada que respalde dicha decisión tales como la pérdida de los requisitos que dieron origen a su otorgamiento o cualquier otra causa debidamente justificada.

Art. 11. Solicitudes de creación de insignias realizadas por estudiantes. – Los clubes estudiantiles, la Federación de Estudiantes Politécnicos (FEPOL) y la Liga Deportiva Politécnica (LDP), podrán solicitar la creación de la correspondiente insignia digital al Equipo Institucional de Insignias digitales a través de la Gerencia de Bienestar Politécnico (GBP). Las asociaciones estudiantiles de las unidades académicas podrán realizar el mismo proceso a través del Decanato de su unidad académica.

De las Microcredenciales y Macrocredenciales Digitales otorgadas por la ESPOL

Art. 12. Unidad creadora y emisora de micro y macrocredenciales. - El Centro de Educación Continua será la única unidad institucional facultada para la creación, administración, emisión y gestión de micro credenciales y macrocredenciales de la institución. Corresponde al Centro de Educación Continua definir los criterios técnicos y académicos para el diseño de las microcredenciales y macrocredenciales, así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su otorgamiento.

Art. 13. Solicitud de creación de microcredencial. - Las unidades académicas que requieran la implementación de una microcredencial deberán presentar una solicitud formal al Centro de Educación Continua, acompañada de la documentación técnica y académica que justifique su creación. La solicitud deberá incluir, la denominación de la microcredencial, su objetivo, justificación, competencias o resultados de aprendizaje que se pretenden reconocer, población objetivo, criterios de evaluación, requisitos de otorgamiento, carga horaria o equivalencia académica, cuando corresponda, y demás información requerida por el Centro de Educación Continua.

SECCIÓN 5. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Coordinación de Gestión Institucional, en el ámbito de las insignias digitales, y el Centro de Educación Continua, en el ámbito de las microcredenciales y macrocredenciales, serán las instancias responsables de interpretar y aplicar las disposiciones contenidas en el presente lineamiento, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades institucionales competentes.

SEGUNDA.- Las credenciales digitales otorgadas por la institución tendrán carácter permanente por lo tanto estarán vigentes de forma indefinida como evidencia del logro, reconocimiento, competencia, participación o mérito alcanzado por su acreedor.

	LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES DE LA ESPOL	CÓDIGO: LIN-ACA-CGI-001
		VERSIÓN: 06-2026

TERCERA.- El tratamiento de los datos personales asociados a la creación, emisión, almacenamiento, publicación y verificación de credenciales digitales se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y a las políticas institucionales aplicables.

SECCIÓN 6. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Conformación inicial del Equipo Institucional de Insignias Digitales. – En un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la entrada en vigencia del presente lineamiento, el Rector designará a los integrantes del Equipo Institucional de Insignias Digitales.

Dado en la ciudad de Guayaquil a los 19 días del mes de junio de 2026.

Ing. Javier Bermúdez Romero.
Coordinador de Gestión Institucional